

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **19 FEB 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 52.227.420 de Bogotá D.C.

CARGO: Directora de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT: 899.999.230-7

REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO FERRO ESCOBAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.657.603 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00)
Moneda Legal Colombiana, excluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 11 de marzo del 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24

FORMA DE PAGO:

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, realizará pagos parciales contra prestación de cada diplomado, curso o seminario, una vez el supervisor del contrato certifique que se ha cumplido a cabalidad con la capacitación, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total y/o parcial con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 de Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: la facturación que realice el CONTRATISTA deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 230-858938

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Capacitación de la Vicerrectoría Académica de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o quien posterioridad sea designado por la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011. El cual deberá presentar informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución del contrato. Informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

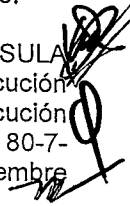
SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$606.400.000,00) Moneda Legal Colombiana, ✓
excluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de diciembre de 2024, según informe final de supervisión GS-2024-018772-DIEPO del 17 de diciembre de 2024. 

**CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS
O MODIFICATORIOS:**

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 del 18/10/2024 ✓
CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: adicionar a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, la suma de ciento seis millones cuatrocientos mil pesos (\$106.400.000.00) moneda legal colombiana, excluido IVA. PARÁGRAFO PRIMERO: para todos los efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, es por la suma de seiscientos seis millones cuatrocientos mil pesos (\$606.400.000,00) moneda legal colombiana, excluido el IVA. CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN: modificar parcialmente el Anexo Nro. 2 de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del contrato prestación de servicios PN DIEPO 80-7-10009-24, incluyendo el evento Nro. 14 y 15.

PRORROGA Nro. 1 del 22/11/2024 CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta -plazo y forma de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 por quince (15) días más, hasta el 15 de diciembre de 2024. 

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
80-7-10009-24	8824 del 27/02/2024	\$500.000.000,00	42024 del 12/03/2024	\$500.000.000,00
Adición	26624 del 15/10/2024	\$106.400.000,00	155324 del 21/10/2024	\$106.400.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
80-7-10009-24	N/A	N/A	1	20/06/2024	\$137.700.000,00	IDX 1363	18/06/2024	\$137.700.000,00	N/A
			2	06/08/2024	\$59.500.000,00	IDX 1377	24/07/2024	\$59.500.000,00	
					\$22.100.000,00	IDX 1379	29/07/2024	\$22.100.000,00	
			3	02/09/2024	\$113.900.000,00	IDX 1410	23/08/2024	\$113.900.000,00	
			4	01/10/2024	\$72.300.000,00	IDX 1424	02/09/2024	\$72.300.000,00	
					\$59.500.000,00	IDX 1457	04/10/2024	\$59.500.000,00	
			5	11/11/2024	\$35.000.000,00	IDX 1482	28/10/2024	\$35.000.000,00	
			6	17/12/2024	\$106.400.000,00	IDX 1560	05/12/2024	\$106.400.000,00	
			TOTAL, RECIBIDO		\$606.400.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$606.400.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$606.400.000,00	\$606.400.000,00	\$ 0,00	\$606.400.000,00	\$606.400.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos sin número del 28 de enero de 2025 la oficina de TESORERIA de DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
42024	136124	234355724	2024-07-18	\$137.700.000,00	\$0	\$137.700.000,00
	176224	287180924	2024-08-28	\$81.600.000,00	\$0	\$81.600.000,00
	213324	346850324	2024-09-27	\$113.900.000,00	\$0	\$113.900.000,00
	293124	388449124	2024-10-22	\$131.800.000,00	\$0	\$131.800.000,00
	337324	446206824	2024-11-26	\$35.000.000,00	\$0	\$35.000.000,00
155324	411224	505775124	2024-12-23	\$106.400.000,00	\$0	\$106.400.000,00
Valor total				\$606.400.000,00	\$0	\$606.400.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-007236-DIEPO	15-05-2024	Del 11-03-2024 al 15-05-2024
2	GS-2024-009081-DIEPO	20-06-2024	Del 16-05-2024 al 20-06-2024
3	GS-2024-011658-DIEPO	06-08-2024	Del 21-06-2024 al 06-08-2024
4	GS-2024-012819-DIEPO	02-09-2024	Del 07-08-2024 al 02-09-2024
5	GS-2024-015019-DIEPO	10-10-2024	Del 02-09-2024 al 01-10-2024
6	GS-2024-016675-DIEPO	11-11-2024	Del 02-10-2024 al 01-11-2024
7	GS-2024-018772-DIEPO	17-12-2024	Del 02-11-2024 al 15-12-2024 Final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06 de diciembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Mayor NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ
Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA: ROBERTO FERRO ESCOBAR
Representante legal Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por todo lo anterior las partes:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24

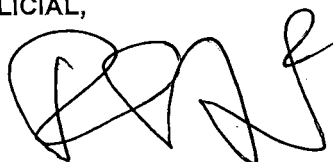
ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **19 FEB 2024**

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



ROBERTO FERRO ESCOBAR
Representante Legal Universidad Distrital Francisco José de Caldas

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Mayor **NÉSTOR JULIÁN SALAMANCA DÍAZ**
Supervisor del contrato

Elaborado por: MY. Néstor Julián Salamanca Díaz -AREDU-FACAP
Revisado por: L.J. Blainmyr Morales Jiménez -DIEPO-GRUCO
MY. Carlos Alberto Bolaños Romero -DIEPO-ASIJU
MY. Víctor Manuel Mendoza Nuñez -DIEPO-GRUCO
TC. Paula Andrea Serna Bustamante -DIEPO - VILO
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez -DIEPO - SUE
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024